



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento de Gálvez, ha aprobado el padrón municipal de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formulen en su caso, las oportunas reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 3 de julio al 3 de septiembre 2025, ambos inclusive.

Podrá hacerse efectivo el pago en los bancos y cajas con oficina en la localidad de Gálvez, así como en la oficina de la empresa GESTAGUA, S.A. en horario de oficinas.

Transcurrido el plazo voluntario los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y las costas que se produzcan.

Contra los actos liquidatorios, podrán formular los interesados recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contando desde el siguiente al de la exposición al público.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por las referidas tasas.

Gálvez, 3 de julio de 2025.-El Alcalde, Manuel Fernández.

N.º I.-3398